

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

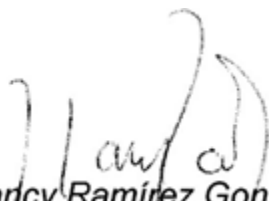
Bogotá D.C., once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Solicitud de Aprehesión Garantía Mobiliaria Para Pago Directo
Rad. 110014003053202000543

Visto el informe secretarial y el escrito que antecede, la Juez resuelve:

Requerir a la Policía Nacional-Automotores -Sijin para que, en el término de 8 días contados a partir del recibo de la comunicación, se sirva indicar el trámite dado al Oficio No 111 del 2 de febrero de 2021, radicado en esa dependencia vía correo electrónico el día 23 de abril de 2021. A la comunicación anexar copia del Oficio antes mencionado con constancia de entrega (ítems 13 y 14).

Notifíquese,



Naricy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 195 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>12 - noviembre – 2021</u> Luz Stella Garzón Secretaria
